RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 80 Fecha 6-diciembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 541/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**; la nota GAOG/GDT N° 356/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, la nota GAOG/GDT/DCA N° 398/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 y la nota GAOG/GDT/DCA N° 464/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Gerencia Departamental de Tesorería dependiente de la Gerencia de Área de Operaciones Generales; el informe D.C. Nº 640 de fecha 15 de noviembre de 2022 y el informe D.C. 704 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2340/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GAOG/GDT N° 356/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022 y complementado por nota GAOG/GDT/DCA N° 398/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 de la Gerencia Departamental de Tesorería dependiente de la Gerencia de Área de Operaciones Generales, mediante la cual presentan la propuesta económica de reducción de precios unitarios adjudicados establecidos en el Contrato Abierto BNF-P N° 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022 en el Lote N° 5 Depositario Móvil y/o pago Móvil- Ítems 4, 5, 9; la nota GAOG/GDT/DCA N° 464/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Gerencia Departamental de Tesorería dependiente de la Gerencia de Área de Operaciones Generales, por la cual remiten la justificación conforme a lo establecido en el Artículo 55 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; que por informe G.D.O.C. Nº 2340/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación unilateral del contrato por razones de interés público, en relación al Contrato Abierto BNF-P Nº 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022, suscrito con la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., para el "Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento", a fin de modificar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de disminuir los precios unitarios adjudicados del LOTE NRO. 5 Servicio de Transporte de Caudales – Depositario Móvil y/o pago móvil de los ítems 4,5 y 9, en base al Proyecto de modificación que se adjunta, y que cuenta con el Visto Bueno de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo establecido en el Artículo 55° DERECHO DE LAS CONTRATANTES, inc b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 56° MODIFICACIONES AL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público al Contrato Abierto BNF-P N° 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A**, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de disminuir los precios unitarios adjudicados del LOTE NRO. 5 Servicio de Transporte de Caudales – Depositario Móvil y/o pago móvil de los ítems 4, 5 y 9, en los términos siguientes:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Infinity S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 80 Fecha 6-diciembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 541/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario disminuido (IVA incluido) en guaraníes	Precio total disminuido (IVA incluido) en guaraníes
4	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	Unidad	EVENTO	1	6.387	6.387
5	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado (Milaje interior)	Unidad	EVENTO	1	2.200	2.200
9	84121806-001	Servicio de transporte terrestre dentro de Asunción y el Área Metropolitana, por cada millón transportado (Milaje)	Unidad	EVENTO	1	2.200	2.200

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 80 Fecha 6-diciembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 541/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 541/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 403.996/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **Economista GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001646-7, domiciliada en Avda. Artigas esq. María Concepción Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **HECTOR CLAUDIO PELLEJERO** con Cédula de Identidad Civil Nº 8.265.486 y la señora **CRISTINA TUSE CAMPOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.934.363, en calidad de **Presidente** y **Directora Titular** respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ___ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de disminuir los precios unitarios adjudicados del LOTE NRO. 5 Servicio de Transporte de Caudales – Depositario Móvil y/o pago móvil de los ítems 4,5 y 9, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario disminuido (IVA- incluido) en guaraníes Desde Agosto 2022	Precio total disminuido (IVA incluido) en guaraníes
4	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	Unidad	EVENTO	1	6.387	6.387
5	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado (Milaje interior)	Unidad	EVENTO	1	2.200	2.200

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
BNF Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 80 Fecha 6-diciembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 541/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

9	84121806-001	Servicio de transporte terrestre dentro de Asunción y el Área Metropolitana, por cada millón transportado (Milaje)	Unidad	EVENTO	1	2.200	2.200

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 541/2022 de fecha 23 de junio de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Cristina Tuse Campos
DIRECTORA TITULAR
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Hector Claudio Pellejero
PRESIDENTE
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092